



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 077-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 077-2022-TCE

Quito, Distrito Metropolitano, 13 de mayo de 2022, las 15h07.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Razón de ejecutoria del auto de inadmisión dictado en la presente causa, sentada el 12 de mayo de 2022 por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.
- b) Oficio Nro. 091-2022-KGMA-ACP de 12 de mayo de 2022, remitido por la secretaria relatora de este despacho a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- c) Oficio Nro. 092-2022-KGMA-ACP de 12 de mayo de 2022, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, remitido a las partes procesales a través de sus direcciones de correos electrónicos el mismo día a las 09h32.
- d) Correo electrónico recibido el 12 de mayo de 2022 a las 13:15:20 desde la dirección electrónica anyceci@hotmail.com al correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal con el asunto: **“SOLICITUD CAUSA 077-2022-TCE”** con (01) un archivo adjunto en extensión PDF de 528 KB, con el título: **“OFICIO No SCNED-2022-0079-signed.pdf”**, el cual una vez descargado contiene un escrito en (01) una foja, firmado electrónicamente por la abogada Ana Cecilia Almeida Hernández, secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina.

PRIMERO.-

1.1. La señora Ana Cecilia Almeida, secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática Lista 12, a través del escrito ingresado por vía electrónica el 12 de mayo de 2022, manifestó:

...solicito, una vez que se a (SIC) sentado razón de ejecutoria del Auto de Inadmisión de 05 de mayo de 2022, se sirva disponer que por secretaría se devuelva el expediente disciplinario número 17-2022-002, en atención a lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

1.2. Atendiendo la solicitud de la peticionaria, ordeno el desglose de la documentación

Justicia que garantiza democracia



remitida a este Tribunal adjunta al Oficio Nro. SCNED-2022-0068 de fecha 18 de abril de 2022, por la secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del partido Izquierda Democrática, Lista 12.

Previamente la secretaria relatora del Despacho procederá conforme lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatorias del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.-

Notifíquese:

2.1. Al Consejo Nacional de Ética y Disciplina, en las direcciones electrónicas: dannygrijalva@hotmail.com / anyceci@hotmail.com .

2.2. Al señor Diego Francisco Almeida Valencia, en las direcciones de correo electrónicas abogados@berserker.com.ec / diego.polanco@berserker.com.ec / diealm@gmail.com / notificacioneslegalesgp@gmail.com .

TERCERO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certificado.- Quito, D. M. 13 de mayo de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral